



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00439792- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2023-665-E-UNC-DEC#FP que dispone el llamado a concurso de adscriptos/as para la asignatura Psicopatología, de esta Facultad de Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que las solicitudes de inscripción se receptaron virtualmente del 5 al 9 de junio de 2023.

Que el tribunal designado emitió el acta correspondiente.

Que Secretaría Académica en NO-2022-00758694-UNC-SAC#FP solicita la emisión de la resolución, autorizando únicamente a las personas que quedaron en el orden de mérito dentro del cupo inicialmente solicitado, según lo actuado por el tribunal, y en virtud de las facultades delegadas a Decanato por RHCD 169/12.

Que asimismo Secretaría Académica indica que considera conveniente que el expediente sea elevado al H. Consejo Directivo para que evalúe el pedido de aumento de cupo ya que excede la delegación efectuada por éste.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador para la asignatura Psicopatología de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°: Autorizar a cursar la Adscripción ad honórem y por concurso de antecedentes y entrevista personal en esta Facultad según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, desde el día de la fecha (y con reconocimiento de funciones al 11 de julio de 2023) y por el término de dos años en la asignatura Psicopatología a:

- Natalia Centeno, DNI 33603265
- Maximiliano Ermoli, DNI 37114909
- Virginia Bianchetti, DNI 36144025
- Kevin Ismael Cayetano Astrada, DNI 39022878

ARTÍCULO 3°: Al finalizar el período correspondiente a la adscripción, los/as profesores titulares o adjuntos/as a cargo de la cátedra deberán efectuar un informe

sobre la labor desarrollada por el/la adscrito/a durante los dos años, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se dé por aprobada la adscripción.

ARTICULO 4°: Girar el expediente de referencia al H. Consejo Directivo para que éste evalúe el pedido de la cátedra de Psicopatología de incorporar mas adscritos de los solicitados en primera instancia.

ARTÍCULO 5°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.